

1288

RESISTENCIA, 05 OCT 2020

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E3-2020-5666-A, el Decreto N° 1618/10-t.v.- y la Resolución N° 0276/20-MGyT-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0276/20, del Ministerio de Gobierno y Trabajo, se autorizó un Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo vacante de la categoría 3-administrativo y técnico-CEIC 1041-00-Director-Dirección Provincial de Catastro y Cartografía-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Que el Tribunal Examinador constituido a tal efecto, cumplió con las etapas del proceso concursal, conforme lo reglamentado en el Anexo I al Decreto N° 1618/10-t.v.- determinando como ganador al agente Agrimensor Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597;

Que la medida propiciada, se encuadra en el Artículo 5° de la Ley N° 293-A, y en el régimen de Concurso Interno aprobado por Decreto N° 1618/10 (t.v.);

Que a su vez, resulta necesario ratificar las Bonificaciones por Título (20%) y por Incompatibilidad, prevista en la Ley N° 503-A, que viene percibiendo el agente Fernández, y otorgarle la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo al cual se lo promociona;

Que la Bonificación por Dedicación, implicará para el agente involucrado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada, superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que asimismo, y en virtud de haberse regularizado la situación que diera origen a la intervención y prórroga sin término, de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo, dispuesta oportunamente por Decreto N° 80/16-t.v.-, y su similar N° 1393/16, es procedente dejar sin efecto dicha medida a partir de la vigencia de la promoción dispuesta por el presente Decreto;

  
Eduardo López  
Director de Recursos Humanos  
Ministerio de Gobierno y Trabajo

Ing. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

  
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

  
Prof. Rosana Cecilia Benítez  
DIRECTORA  
Dirección, Contraloría y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnico

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el presente trámite cuenta con la conformidad del señor Ministro de Gobierno y Trabajo y han tomado intervención, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, informando que se encuentra vacante el cargo concursado y la Dirección General de Recursos Humanos, sin objeciones que formular en la faz técnica;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de Ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Apruébase el resultado del Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, dispuesto oportunamente por Resolución N° 0276/20, de Ministerio de Gobierno y Trabajo, para cubrir el cargo vacante de la categoría 3-personal administrativo y técnico-CEIC 1041-00-Director-Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, dependiente de Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 2°:** Promuévase, a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente Agrimensor Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-CEIC 1041-00-Director-Dirección Provincial de Catastro y Cartografía-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo, en la actividad programática y presupuestaria que se especifica en la Planilla Anexa al presente Decreto.

**Artículo 3°:** La promoción dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las disposiciones del Artículo 7° de la Ley N° 292-A y en el Decreto N° 1618/10 (t.v).

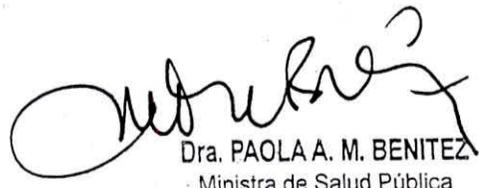
**Artículo 4°:** Ratifícase, a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto, la Bonificación por Título (20%), otorgada oportunamente por Decreto N° 2203/13, al agente Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597, la que será liquidada y abonada en base al cargo de promoción de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC N° 1041-00- Director.

**Artículo 5°:** Ratifícase, a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto, la Bonificación por Incompatibilidad prevista en la Ley N° 503-A, otorgada oportunamente por Decreto N° 800/15, al agente Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597, la que será liquidada y abonada en base al cargo de promoción de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC N° 1041-00-Director.

  
Eduardo Pérez  
Director  
de Recursos Humanos  
de Gob y Trabajo

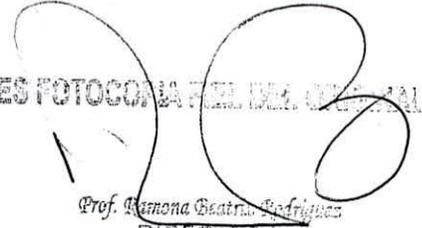
  
Ing. JUAN MANUEL BARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

  
Dr. JUAN MANUEL BARRERAS  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

  
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Prova. del Chaco

  
Prof. Ramona Ceatra Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contratación y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

**PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO**

**Artículo 6°:** Otórgase, a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo de revista del agente beneficiario.

**Artículo 7°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el presente instrumento legal, implicará para el agente involucrado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 8°:** Déjase sin efecto, a partir de la vigencia de la promoción dispuesta por el presente instrumento legal, la intervención y prórroga sin término de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo, dispuesta oportunamente por Decreto N° 80/16-t.v., y su similar N° 1393/16, de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**Artículo 9°:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes de jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo a liquidar y abonar, respectivamente, a favor del agente Agrimensor Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597, lo dispuesto por el presente instrumento legal.

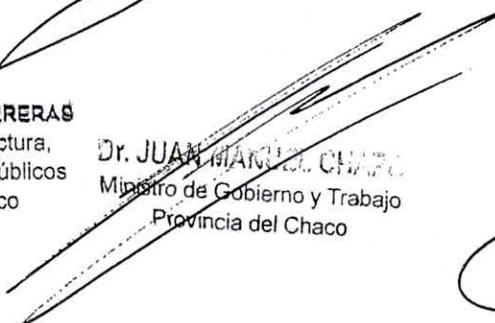
**Artículo 10:** Refréndase el presente Decreto, en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 11:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

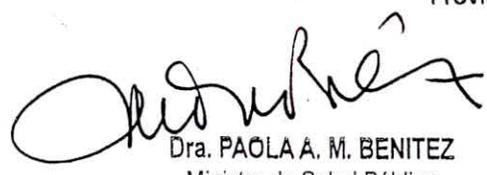
**Artículo 12:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

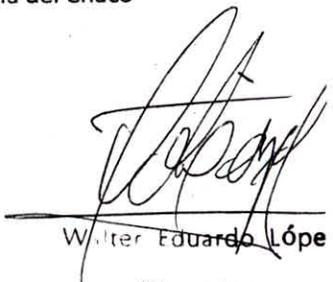
DECRETO N° **1288**

  
Ing. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

  
Dr. JUAN MANUEL CHIRCO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

  
C.R. JORGE MILTON CAPITANICH  
Governador  
Provincia del Chaco

  
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

  
Walter Eduardo López  
Director  
Unidad de Recursos Humanos  
Ministerio de Gobierno y Trabajo

  
Sebastián Liffon  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Jurisdicción 3–Ministerio de Gobierno y Trabajo**

**Ubicación Escalafonaria:**

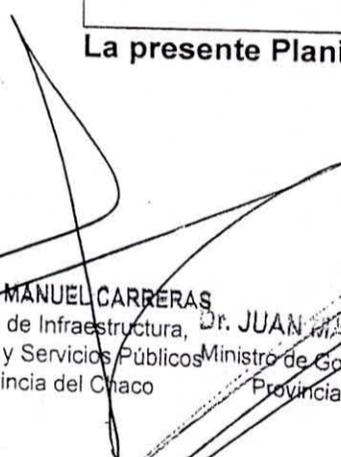
Categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)–CEIC N° 1041–00-Director  
Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.

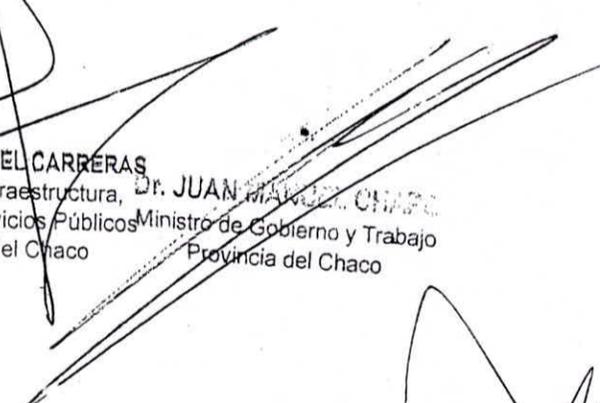
**Ubicación Presupuestaria:**

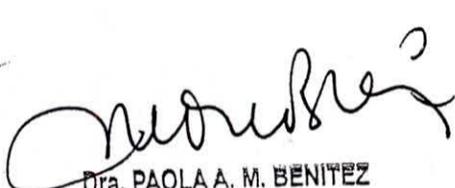
Programa 18–Catastro y Cartografía-actividad específica 1–Cartografía Catastral.

Apellido y nombres	DNI N°	CUOF	
		N°	Denominación
Fernández, Carlos Alberto	27.295.597	189	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.

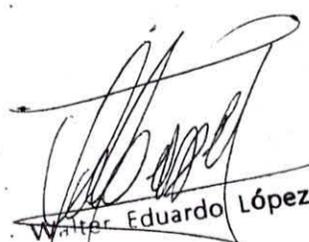
La presente Planilla Anexa consta de un (1) agente.

  
Ing. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

  
Dr. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

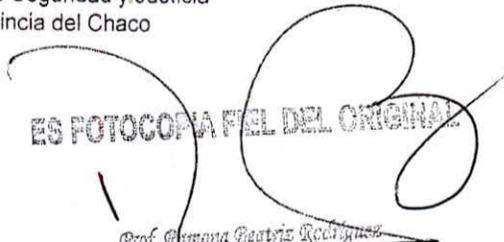
  
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

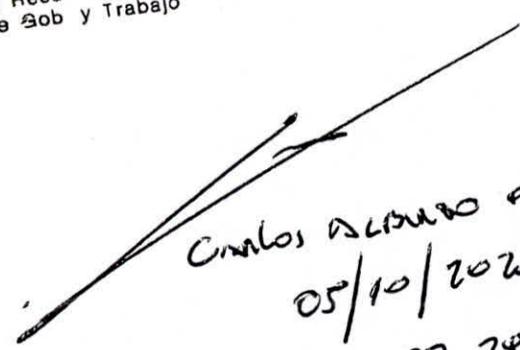
  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

  
Walter Eduardo López  
Director  
Unidad de Recursos Humanos  
Ministerio de Gobierno y Trabajo

  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Remona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

  
Carlos Alberto Fernández  
05/10/2020  
D.N. 33 27.295.597